



INSTITUTO NACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA
APRENDIZAJES EN CONTEXTO DE PANDEMIA 2021
ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

A partir del documento oficial emitido por la Dirección Municipal De Educación (DEM) el Instituto Nacional determina desarrollar un conjunto de acciones acorde a las características propias de nuestro establecimiento con el fin de orientar el trabajo técnico-pedagógico del equipo docente y el logro de aprendizajes de nuestros estudiantes. Estas indicaciones han sido propuestas teniendo en consideración el actual contexto de crisis sanitaria que enfrentamos tanto a nivel comunal como nacional. Los antecedentes son dados a conocer a continuación.

El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Currículum y Evaluación entrega a los establecimientos educacionales orientaciones en su publicación **“Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”, donde se establece que “El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la Ley General de Educación, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.”**¹

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la Priorización Curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que *“en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”*²

Nuestro **Reglamento de Evaluación en Época de Pandemia 2021**, fue modificado en los aspectos que a continuación se expresan:

- a) Plan de Estudios
- b) Evaluación y calificación

Ambos aspectos modificados regirán solamente el año 2021, donde se establece que en condiciones de educación remota los siguientes factores son relevantes:

¹ Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio: Unidad de Currículum y evaluación Ministerio de Educación Agosto 2020

² Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020: Unidad de Currículum y evaluación Ministerio de Educación Agosto 2020



B) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

B.1) De La Evaluación

“Cada unidad o tema de interés de acuerdo con los objetivos priorizados será evaluado **formativamente** y **calificado** dentro de los plazos establecidos, los resultados finales de la evaluación serán conocidos al finalizar el Primer Semestre y al término del Segundo, entendiéndose entonces que se establece un régimen de evaluación semestral.”³

En cuanto a la **evaluación formativa** y siguiendo los lineamientos mandados en el decreto N°67, se releva la **retroalimentación permanente y oportuna** como estrategia esencial para el logro de más y mejores aprendizajes en conjunto con la *diversificación de eventos evaluativos*. Esto se desarrollará durante todo el proceso escolar y de acuerdo a las definiciones, tiempos y particularidades de cada asignatura y nivel.

Se presentan a continuación las indicaciones generales de evaluación, las directrices de evaluación y el calendario de evaluación:

B.1.1) Indicaciones Generales

INDICACIONES GENERALES CALENDARIO EVALUACIÓN	
COLOR DE IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD DE CALIFICACIONES
SEMANA ASINCRÓNICA	SEMANA SIN EVALUACIÓN
1 HORA DE CLASE VIRTUAL SINCRÓNICA A LA SEMANA	2 CALIFICACIONES AL SEMESTRE
2 A 3 HORAS DE CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS A LA SEMANA	3 CALIFICACIONES AL SEMESTRE
VACACIONES DE INVIERNO	SEMANAS SIN EVALUACIÓN



B.1.2) Calendario De Evaluación

INDICACIONES GENERALES CALENDARIO EVALUACIÓN

ABRIL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

31

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

B.1.3) Directrices Evaluativas



DIRECTRICES EVALUATIVAS

1. No se aplicarán evaluaciones coeficiente dos.
 2. Las evaluaciones deben ser implementadas en las semanas sincrónicas (fijar una prueba o plazo de entrega de algún trabajo).
-